

Memoria Anual ELEAM Hogar de Ancianos San José de Pucón.

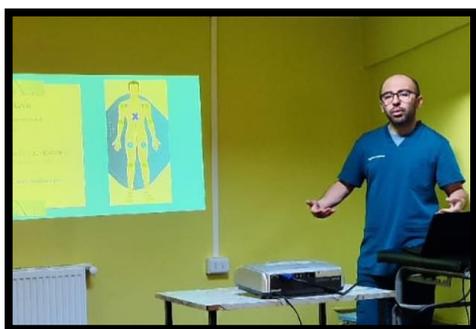
El hogar de ancianos San José está enfocado en el cuidado integral y bienestar de nuestras personas mayores residentes. Desde 1978 el Hogar de Ancianos San José se dedicó a brindar apoyo a personas mayores sin hogar ni redes de apoyo, Sor Theola, miembro de la Congregación de Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús aunó esfuerzos y recursos financieros para la construcción de esta hermosa institución. Desde entonces, el hogar de Ancianos San José acoge a personas mayores con diferentes niveles de funcionalidad.

A continuación, se presentan algunas mejoras en las condiciones e infraestructura para los residentes.

- El Hogar de Ancianos San José, cuenta con una dotación de personal permanente, en el cual se encuentran cuidadoras, TENS, auxiliares de aseo, auxiliares de alimentación, personal de mantención, kinesiólogo, psicopedagoga, nutricionista, enfermera, podóloga y medico general, los cuales evalúan y tratan a los residentes de forma integral.



- El equipo de profesionales que trabajan en el hogar de Ancianos san José en función de lo acordado en el 11° concurso fondo subsidio ELEM del SENAMA, requiere en sus directrices capacitaciones constantes para los colaboradores actualizando los conocimientos y su practica en el día a día.



- Contamos con Wifi en toda la residencia, por lo cual nuestros residentes que cuentan con teléfono están conectados frecuentemente, además disponemos de Tablet si ellos quieren realizar alguna video llamada. El hogar promueve el contacto y socialización con la comunidad realizando salidas comunitarias frecuentes. Generamos instancias para compartir con agrupaciones, colegios e instituciones gubernamentales.



- Uno de los aspectos fundamentales en el hogar es la socialización con sus pares, así como también con la comunidad, y para tal hecho se ejecutan varias actividades durante el año.

Bingo de Verano.



Aniversario de Pucón.



Día de la mujer.



Pascua de resurrección.



Día de la madre.



Sagrado corazón de Jesús.



Residente más longevo.



Pasamos agosto



Fiestas patrias.



Día internacional del adulto mayor.



Aniversario del hogar.



Celebración de navidad.



Año nuevo.



- El objetivo principal del Hogar de Ancianos San José es cuidar y promover los derechos de las personas mayores desde una visión cristiana, para mejorar la calidad de vida brindando una atención integral y personalizada.



Actualmente la autorización sanitaria del hogar san José es de 47 personas mayores.

El ELEAM recibe aportes financieros de convenios con el Servicio de salud Araucanía Sur, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), aporte de la pensión de los mismos residentes y aportes de los familiares. Por esta razón se postulan a distintas entidades a través de proyectos como SENAMA, FONDO CARENO, subvención con la municipalidad.

Como postular a la residencia

Lo primero es postular al correo de la institución hsanjosepucon@gmail.com enviando una copia de la cedula de identidad, registro social de hogares, un certificado médico actualizado y el índice de Barthel. Una vez reunidos los documentos y con la liberación de un cupo se procede a una entrevista o visita domiciliaria para conocer al residente y al apoderado. Tras esto se define y acuerda una fecha de ingreso. Una vez ingresado el residente se genera un periodo de adaptación donde se observa el comportamiento e integración de la persona mayor a la residencia. Se firma un contrato con un consentimiento informado donde finalmente se acuerda el reglamento de funcionamiento interno.

La cantidad de residentes durante el año 2023 fue de 47, teniendo una ocupación al 100%, nuestra autorización sanitaria de funcionamiento nos permite tener como máximo a esta cantidad de personas mayores, y cada vez que ocurre un deceso gestionamos para un nuevo ingreso, ya que tenemos una lista de espera que se actualiza permanentemente. Existen personas que pagan una mensualidad variable, desde los 468.000 hasta 936.000 pesos, ya que, debido al aumento en los costos de los productos e insumos, además la exigencia de entregar boletas por los servicios prestados, tuvimos que actualizar los montos, las personas que están en esta situación cancelando una mensualidad son 12 en este momento. Los residentes que aportan solo el valor de la PGU son 19 y en este momento tenemos 12 residentes que no generan ningún aporte al hogar.

Detalle mensualidades Hogar san José.

Tipo de residente	Cantidad de residentes	Mensualidad \$
Residentes particulares	16	\$468.000-\$936.000
Residentes PGU	19	\$212.000
Residentes gratis	12	\$0



CGL/LUB/AME/mfl

RESOLUCIÓN EXENTA N° A-23 013244

TEMUCO, 09 SET. 2014

VISTOS estos antecedentes:

1. Solicitud del interesado, **D. ELISA MÓNICA VENEGAS GAETE**, RUN **5.849.756 - 8**, representante legal del **"HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ"** RUT **70.642.400 - 8**, propietaria del ELEM **"San José de Pucón"**, para que se le otorgue Autorización Sanitaria de instalación y funcionamiento al Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, ubicado en calle Fresia N° 677, de la Ciudad de Pucón.
2. Carta Asumo del Director Técnico del establecimiento de **D. LORENA ELIZABETH CAAMAÑO NEIRA** RUN **13.794.727 - 7**, en su calidad de Enfermera, siendo Subrogada por D. Constanza Carrimán Morales, RUN 16.315.754 - 3, en su calidad de Nutricionista.
3. Expediente con documentos e Informes del CAP N° **74737** del Dpto. de Acción Sanitaria, que avalan el cumplimiento de las exigencias mínimas para que funcione un establecimiento de estas características.
4. Resolución Exenta N° J1 - 2780/ 21.02.2014, que exime del pago de arancel.

TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto en:

1. DFL N° 725/68 Código Sanitario.
2. Decreto N° 14 de 2010. "Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores".
3. D.L. N° 2763/1979, que reorganiza el Ministerio de Salud, Modificado por Ley N° 19.937
4. DFL N° 1/06 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
5. D.S. 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
6. Decreto N° 68/09.04.2014, que designa como Secretario Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, a D. Carlos González Lagos.
7. Res. Exenta N° 14269/ 25.08.2009 que delega facultades en el Jefe Departamento de Acción Sanitaria.
8. Res. Exenta N° 8584/03.06.2014 que nombra a D. Loreto Uribe Boisier, como Jefe del Departamento de Acción Sanitaria y su respectivo orden de subrogancia.
9. Res. N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **AUTORÍZASE**, La instalación y funcionamiento del establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, denominado "San José de Pucón", propiedad del "**HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ**" RUT **70.642.400 - 8**, ubicado en calle Fresia N° 677, de la Ciudad de Pucón, con una capacidad máxima para **47** residentes adultos mayores dependientes.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la Dirección Técnica del establecimiento Larga Estadía para Adultos Mayores, estará a cargo de **D. LORENA ELIZABETH CAAMAÑO NEIRA RUN 13.794.727 - 7**, en su calidad de Enfermera. Quien será responsable ante la Autoridad Sanitaria de aspectos técnicos y administrativos, y velara que se cumplan las disposiciones contenidas en el Decreto N° 14/2010, Normas técnicas ministeriales y del Código Sanitario.
3. **ESTABLECESE**, que toda **modificación relacionada con infraestructura, recursos humanos, equipamiento, procedimientos y funcionamiento, efectuada posterior a la presente autorización, debe ser autorizada por la autoridad sanitaria**. La presente resolución tiene validez de cinco años, renovándose automáticamente, mientras se mantengan las condiciones en que fue dictada.
4. **NOTIFICASE** la presente resolución al interesado por la Unidad de Profesiones Médicas y Paramédicas, haciendo entrega de copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Secretario Regional Ministerial De Salud De La Araucanía



LORETO URIBE BOISIER
Jefa Departamento de Acción Sanitaria
Seremi de Salud Región de La Araucanía

SPMP/F N° 203/08.09.2014

DISTRIBUCION:

1. Interesado (2)
2. Departamento Acción Sanitaria
3. Subdpto. Prof. Médicas, Paramédicas y Farmacia
4. Of. Partes. (2)
5. SENAMA